INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 89/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MSPBS – NIVEL CENTRAL" – I.D. N° 372.478.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **04 (cuatro) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve**, siendo las 15:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 89/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MSPBS – NIVEL CENTRAL" – I.D. N° 372.478**, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones.
En ese sentido, este comité, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID N° 372.478.**
- Monto del llamado: **G. 117.396.670.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Lote.**
- Contrato: **Cerrado.**
- Publicación del llamado en el SICP: **20/11/2019.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:
  1. **MOVICOR S.A.C.I.**
  2. **LAS AMÉRICAS S.R.L.**
  3. **PÉREZ RAMÍREZ S.A.C.I.**
  4. **COMACO S.R.L.**
  5. **CASA IMPERIAL S.A.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 4379/2019**, de fecha **18/11/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 372.478**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 117.396.670 (Guaraníes ciento diecisiete millones trescientos noventa y seis mil seiscientos setenta)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- NOTA D.A. N° 145.343/2019 por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Memorando D.P.P – S.P. N° 634/2019 – Inclusión de PAC.
- Memorando D.P.P – S.P. N° 1631/2019 – Remisión de Expediente.
- Memorando D.P.P N° 1664/2019 – Remisión de CDP.
- Dictamen A.J. – D.O.C Nº 1102 de fecha 19 de noviembre de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Resolución D.G.A.F. Nº 1977 de fecha 20 de noviembre de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.
- Memorando DCM N° 382 de fecha 04 de diciembre de 2019 por la cual han sido designados miembros del Comité de Evaluación:

1- **Abg. Walter Troxler,** representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.- M.S.P.B.S.

2- **Abg. Mayra Notario,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.O.C. – M.S.P.B.S.

3- **Abg. Elías Rodríguez,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.O.C. – M.S.P.B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de fecha 04/12/2019, siendo las 09:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de la oferta de la siguiente empresa:

1- "A&M" RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 1 al 9.- Correo: nadia_sosa81@hotmail.com	**LOTE N° 3: 10.300.000.-**

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los **oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACIÓN,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I. DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.	A & M RAMOS GENERALES
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
II. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS	**N/A**
III. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS FÍSICAS	**A & M RAMOS GENERALES**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
IV. DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO	**N/A**
V. OTROS DOCUMENTOS.	**A & M RAMOS GENERALES**
a) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de Origen Nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**	NO CUMPLE
b) Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2017 o 2018.-	CUMPLE
c) Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018).	CUMPLE
d) Autorización del Fabricante (Para el LOTE N° 2).	N/A
e) El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (**garantía**): 12 (doce) meses.	CUMPLE

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 30.668

Mayra Alejandra Notario G.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868

4- NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 57° y 59° del Decreto N° 21.909/03, el Comité Evaluador ha solicitado a la Empresa**"A&M" RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa,** mediante notas de fecha **04 de diciembre de 2019,** la presentación de los siguientes documentos:

1. Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
2. Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de Origen Nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. **La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.**
3. Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2017 o 2018.-
4. Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2016, 2017 y 2018).
5. Declaración Jurada: El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes **(garantía):** 12 (doce) meses

La empresa **"A&M" RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa,** remite los documentos solicitados por el Comité de Evaluación mediante Nota de fecha **05 de diciembre de 2019,** por lo cual cumple con los pedidos formulados en tiempo y forma, con excepción del Punto N° 02 *"Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio"*, el cual no presentan.

La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

5- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
Que, este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representante de la firma **A & M RAMOS GENERALES** figura en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

A & M RAMOS GENERALES	**3425476-5**			
MARÍA ELIZANGELA SOSA		3.425.476.	1291973	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.
De este modo, concluimos que la firma: **A & M RAMOS GENERALES** se halla habilitada para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

María Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

6- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en el PBC.

LOTE N° 3.								Empresa N° 1: "A&M" RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa							
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Unitario Ref.	Precio Total Ref.	Unidad de Medida	Present	Marca	Proced	Cant	Precio Ofertado	Monto Total	% Variac
1	56101520-006	ESTANTE DE METAL	UNIDAD	UNIDAD	10	430.000	4.300.000	UNIDAD	UNIDAD	METAL SOSA	NACIONAL	10	350.000	3.500.000	-19
2	56101520-006	ESTANTE DE METAL	UNIDAD	UNIDAD	10	861.667	8.616.670	UNIDAD	UNIDAD	METAL SOSA	NACIONAL	10	680.000	6.800.000	-21
				TOTAL:			12.916.670						TOTAL:	10.300.000	

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 29.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

7- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 411/18).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicada a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme al Cuadro precedente de **Ofertas,** ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza que **los precios ofertados por la Empresa "A&M" RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa, no superan el rango establecido** en la **Resolución D.N.C.P. N° 411/18,** por lo tanto **no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.**

8- ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS.

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la empresa **"A&M" RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa,** en el marco de la presente contratación directa, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación de la presente Contratación Directa.

CAPACIDAD FINANCIERA:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual de la firma **"A&M" RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa,** se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

- **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente
  Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).
- **Endeudamiento:** pasivo total / activo total
  No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).
- **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
  El promedio en los 3 últimos años (2016-2017-2018).no deberá ser negativo.

EMPRESA: "A&M" RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa									
INDICES FINANCIEROS		2016	Índice	2017	Índice	2018	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	299.557.871	1,77	407.169.983	2,06	817.508.131	2,63	2,15	CUMPLE
	Pasivo Corriente	168.858.369		198.051.408		311.045.397			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	168.858.369	0,54	198.051.408	0,44	311.045.397	0,34	0,44	CUMPLE
	Activo Total	311.560.051		446.104.471		915.970.476			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	53.948.314	0,50	70.140.479	0,65	167.698.436	1,56	0,90	CUMPLE
	Capital	107.781.016		107.781.016		107.781.016			

9- EXPERIENCIA:

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2017 o 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

Nº	Empresa	Monto Total Ofertado	10% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	"A&M" RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa	G. 10.300.000.-	G. 1.030.000.-	G. 31.400.000.-	CUMPLE

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46.868

10- MARGEN DE PREFERENCIA:

El Comité de Evaluación deja constancia que el criterio establecido en la Carta Invitación: **MARGEN DE PREFERENCIA no ha sido utilizado**, debido a que la oferta presentada por la empresa: **"A&M" RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa,** no presenta Certificado de Origen Nacional; y en consecuencia no se aplica el margen previsto para ambas empresas en la presente contratación directa, teniendo en cuenta lo establecido en la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia: *"La omisión de la presentación del documento correspondiente no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto"*.

11- CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

El Comité de Evaluación deja constancia que el criterio establecido en la Carta Invitación: **CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS no ha sido utilizado**, debido a que la oferta presentada por la empresa **"A&M" RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa,** fue la única oferta presentada en el marco de la presente contratación directa, motivo por el cual el mencionado Criterio para Desempate de Ofertas resulta inaplicable.

12- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se expone los siguientes cuadros.

LOTE N° 3								
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Present	Cant	Precio Ofertado	Monto Total
1	56101520-006	ESTANTE DE METAL	ESTANTES METÁLICOS PARA COLOCAR BIBLIORATOS RECTANGULAR. MEDIDAS APROXIMADAS DE 40CM X 150CM Y DE PROFUNDIDAD 30 CM	UNIDAD	UNIDAD	10	350.000	3.500.000
2	56101520-006	ESTANTE DE METAL	ESTANTES METALICOS PARA COLOCAR BIBLIORATOS RECTANGULAR. MEDIDAS APROXIMADAS DE 70CM X 150CM Y DE PROFUNDIDAD 30 CM	UNIDAD	UNIDAD	10	680.000	6.800.000
							TOTAL:	10.300.000

MONTO TOTAL: GUARANÍES DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL.-

13- CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE LOTE	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- "A&M" RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa	3.-	G. 10.300.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 10.300.000.-

Monto Total: GUARANÍES DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL.-

Se recomienda declarar desierto los Lotes N° 01 y N° 02, teniendo en cuenta que no hubo oferta alguna susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

Así mismo se recomienda la realización de un nuevo llamado para la adquisición del mencionado ítem desierto y la readecuación de los precios referenciales si fueren necesarios.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, a los **05 (cinco) días** del **mes de diciembre** del año **dos mil diecinueve.**

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadros de Precio Adjudicado.

Abg. Elías Rodríguez.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
D.O.C.

Abg. Walter Troxler
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
D.G.A.F.

Abg. Mayra Notario.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
D.O.C.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 89/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MSPBS – NIVEL CENTRAL" – I.D. N° 372.478.

LOTE N° 3.

								Empresa N° 1: "A&M" RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa							
Ítem	**Cód. de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Cant**	**Precio Unitario Ref.**	**Precio Total Ref.**	**Unidad de Medida**	**Present**	**Marca**	**Proced**	**Cant**	**Precio Ofertado**	**Monto Total**	**% Variac**
1	56101520-006	ESTANTE DE METAL	UNIDAD	UNIDAD	10	430.000	4.300.000	UNIDAD	UNIDAD	METAL SOSA	NACIONAL	10	350.000	3.500.000	-19
2	56101520-006	ESTANTE DE METAL	UNIDAD	UNIDAD	10	861.667	8.616.670	UNIDAD	UNIDAD	METAL SOSA	NACIONAL	10	680.000	6.800.000	-21
				TOTAL:			**12.916.670**						**TOTAL:**	**10.300.000**	

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Notario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.668

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

CUADRO DE PRECIO ADJUDICADO

INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

DESCRIPCIÓN: "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL MSPBS – NIVEL CENTRAL" – I.D. N° 372.478.

MODALIDAD: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 89/2019.

EMPRESA: "A&M" RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa

R.U.C. : 3425476-5

LOTE N° 3										
Ítem	Cód. de Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Present	Marca	Proced	Cant	Precio Ofertado	Monto Total
1	56101520-006	ESTANTE DE METAL	ESTANTES METÁLICOS PARA COLOCAR BIBLIORATOS RECTANGULAR. MEDIDAS APROXIMADAS DE 40CM X 150CM Y DE PROFUNDIDAD 30 CM	UNIDAD	UNIDAD	METAL SOSA	NACIONAL	10	350.000	3.500.000
2	56101520-006	ESTANTE DE METAL	ESTANTES METALICOS PARA COLOCAR BIBLIORATOS RECTANGULAR. MEDIDAS APROXIMADAS DE 70CM X 150CM Y DE PROFUNDIDAD 30 CM	UNIDAD	UNIDAD	METAL SOSA	NACIONAL	10	680.000	6.800.000
									TOTAL:	**10.300.000**

MONTO TOTAL: GUARANÍES DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL.-

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Mayra Alejandra Morario F.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46.868